



ACTA 187 (Enero de 2013)

ACTA CIENTO OCHENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy miércoles siete de Enero del dos mil trece, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del criterio jurídico 134 remitido a alcaldía por el procurador sindico Municipal. Tema: Pedido de donación de un área de terreno por parte del MIES Pastaza.
4. Informe de alcaldía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del criterio jurídico 134 remitido a alcaldía por el procurador sindico Municipal. Tema: Pedido de donación de un área de terreno por parte del MIES Pastaza.

Sra. Alcaldesa: Se de lectura al documento como tal,

Secretario: El documento dice lo siguiente:

En atención a la sumilla inserta en el Oficio N° MIES-CZ-3-DPY-2012-0317-OF, de fecha 22 de diciembre del 2012, suscrito por la señora Econ. Nancy Silva Alvarez, Directora Provincial del MIES de Pastaza, en el cuál solicita la donación de un inmueble a fin de construir el Centro que unificará a los CCBVs carita de Dios y Los Camilitos; al respecto me permito informar a su Autoridad lo siguiente:

El artículo 57 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Publico expresa "Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que

0000243

